

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA **FERNANDO MARTINEZ ALONSO**, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NUMERO CIENTO DIECINUEVE, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PROCEDO A **PUBLICAR** EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, EL **ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA DECLARA PROCEDENTE LAS RENUNCIAS DE VÍCTOR MANUEL AGUILAR GUTIERREZ Y LUIS ZARATE ARAGON PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLE ESTATAL COMO PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD.** -----

ASÍ LO PUBLICA Y FIRMA EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA. ----- **DOY FE.**



FERNANDO MARTINEZ ALONSO
Secretario Ejecutivo De La Comisión
Estatl De Procesos Electorales En Oaxaca

ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA DECLARA PROCEDENTE LAS RENUNCIAS DE VÍCTOR MANUEL AGUILAR GUTIERREZ Y LUIS ZARATE ARAGON PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL COMO PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD.

RESULTANDO

- I. El día cuatro de agosto de dos mil veintitrés, mediante al acuerdo **CPN/SG/017-19/2023** de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca para el periodo 2023-2026, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente, Luis Andrés Esteva Melchor; Integrantes, Irma Carolina Cruz y Gabriela Ivette Quiroz Trinidad.
- II. En sesión de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca nombra al licenciado **Fernando Martínez Alonso** como titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.
- III. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, mediante al acuerdo **CPN/SG/15/2025**, la Comisión Permanente del Consejo Nacional aprueba y se publica las convocatorias a la **XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria** a celebrarse mismas que se llevarán a cabo de forma simultanea el veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco.
- IV. El día trece de junio de dos mil veinticinco, mediante el acuerdo **CEN/SG/008/2025**, el Comité Ejecutivo Nacional aprueba y publica las Acciones Afirmativas para garantizar la Paridad de Género en la Integración del Consejo Nacional 2025-2028.
- V. El día siete de julio de dos mil veinticinco, la Secretaría Nacional de formación y Capacitación expide la convocatoria y lineamientos para le proceso de evaluación de aspirantes a integrar el Consejo Estatal 2025-2028 en el estado de Oaxaca, misma que es publicada en estrados físicos y electrónicos por Karen Michel González Márquez Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.
- VI. El día siete de julio de dos mil veinticinco, mediante la providencia **SG/043/2025**, emitida por el Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Oaxaca, para elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales que corresponden a la entidad, así como al Consejo Estatal, es publicada en estrados físicos y electrónicos por Karen Michel González Márquez.
- VII. El día diez de julio de 2025, se publica en estrados físicos y electrónicos fe de erratas a las providencias emitidas por el presidente nacional, con relación a la autorización de la

convocatoria y lineamientos para la asamblea estatal en Oaxaca, para elegir a las consejeras y consejeros que corresponden a la entidad, así como al consejo estatal, del documento identificado como **SG/043/2025**.

- VIII.** El día veintinueve de julio de 2025, mediante la providencia **SG/080/2025** se aprueba y se publica las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en los estados de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, **Oaxaca**, Puebla y Tamaulipas.
- IX.** El día seis de agosto de dos mil veinticinco es publicada la providencia con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Oaxaca para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como a la presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales, identificado con el documento **SG/092/2025**.
- X.** El día catorce de agosto de dos mil veinticinco es publicada en estrados físicos y electrónicos la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea Municipal de la Ocotlán de Morelos, para el proceso electivo de propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad, Consejo Estatal, Comité Directivo Municipal, así como de delegadas y delegados numerarios para la XVI Asamblea Nacional Ordinaria, XX Asamblea Nacional Extraordinaria, así como para la Asamblea Estatal.
- XI.** El día veintiuno de agosto de dos mil veinticinco es publicada en estrados físicos y electrónicos la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea Municipal de la Santa Cruz Xoxocotlán, para el proceso electivo de propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad, Consejo Estatal, Comité Directivo Municipal, así como de delegadas y delegados numerarios para la XVI Asamblea Nacional Ordinaria, XX Asamblea Nacional Extraordinaria, así como para la Asamblea Estatal.
- XII.** El día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco se recibió del Comité Directivo Municipal de Ocotlán de Morelos, registro de **Luis Zarate Aragón**, aspirantes a participar en el proceso electivo como propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad.
- XIII.** El día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco se le solicitó mediante oficio **PAN/CEPEOAX/150/2025** al aspirante Luis Zarate Aragón a efecto de solventar el requisito con fundamento al inciso e) del artículo 23 de la convocatoria, mismo que fue solvento en tiempo por el aspirante.
- XIV.** El día veintisiete de agosto de dos mil veinticinco en sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca declara procedente el registro de **Luis Zarate Aragón**

para participar en el proceso electivo a propuesta al Consejo Nacional correspondiente a la entidad en la Asamblea Municipal de Ocotlán de Morelos.

- XV.** El día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco se recibió el registro de **Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez**, aspirantes a participar en el proceso electivo como propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad en la Asamblea Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XVI.** El día cinco de septiembre de dos mil veinticinco en sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca declara procedente el registro de **Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez** para participar en el proceso electivo a propuesta al Consejo Nacional correspondiente a la entidad en la Asamblea Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XVII.** El día trece de septiembre de dos mil veinticinco se celebró la Asamblea Municipal en Ocotlán de Morelos, en la cual se ratificó a Luis Zarate Aragón como propuesta a participar en el proceso electivo al Consejo Nacional en la Asamblea Estatal en Oaxaca.
- XVIII.** El día veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco se celebró la Asamblea Municipal en Santa Cruz Xoxocotlán, en la cual se ratificó a Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez como propuesta a participar en el proceso electivo al Consejo Nacional en la Asamblea Estatal en Oaxaca.
- XIX.** El día siete de octubre de dos mil veinticinco se apersonaron Luis Zarate Aragón y Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez presentando escrito de renuncia para participar en la Asamblea Estatal como propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad.
- XX.** El día siete de octubre en sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales se declaró procedente las renunciaciones presentadas por Luis Zarate Aragón y Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez presentando escrito de renuncia para participar en la Asamblea Estatal como propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad.

CONSIDERANDO

1. Con fundamento en el inciso c) del numeral 13 de las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en Oaxaca, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Oaxaca tiene la facultad de aprobar la procedencia de la solicitud de registro de los aspirantes que cumplan con los requisitos para participar en la elección del Comité Directivo Municipal, así como de las propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad y al Consejo Estatal en Oaxaca, o en su caso, la improcedencia respectiva.
2. Atendiendo a que en fecha siete de octubre se recibieron de manera personal las renunciaciones de Luis Zarate Aragón y Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez para participar en la

Asamblea Estatal en Oaxaca como propuestas al Consejo Nacional, son procedentes las renunciaciones presentadas.

Por lo anterior, el pleno de la Comisión Estatal del Procesos Electorales;

ACUERDA

PRIMERO. - Se aprueba la solicitud presentada personalmente por Luis Zarate Aragón y Víctor Manuel Aguilar Gutiérrez manifestando la renuncia a participar en la Asamblea Estatal como propuestas al Consejo Nacional correspondientes a la entidad.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, en el apartado de la página <https://www.pancdeoaxaca.com/estrados electronicos>



LUIS ANDRES ESTEVA MELCHOR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA



FERNANDO MARTINEZ ALONSO
SECRETARIO EJECUTIVO

